HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Brasil e/ Carlos A. López – Telefax (0331) 243 016 – E-mail junta_departamental@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 08 /19

"POR LA CUAL SE DECLARA DE EMERGENCIA VIAL EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION".----------

VISTA: La Nota presentada por la Concejala Departamental Sulma Espinoza García por la cual solicita la declaración de Emergencia Vial Departamental el Departamento de Concepción.----------

CONSIDERANDO: Que, la plenaria de la Junta Departamental analizo dicho pedido y por unanimidad declaro de Emergencia Vial el Departamento de Concepción. En razón de que la copiosa lluvia registrada en el Departamento de Concepción afecto considerablemente los caminos vecinales de los diferentes distritos del departamento, provocando inundaciones, desborde de ríos y arroyos, aislando a varias comunidades del departamento.----------

Que, la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su Art. 19 determina que la Junta Departamental es un órgano deliberante y normativo del departamento, cuyos actos jurídicos versan sobre asuntos de interés particular o especial que tiene efectos dentro del Gobierno Departamental y el Art. 20 Inc. "e" del mismo cuerpo legal citado establece que la Junta Departamental tiene la facultad de dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones, conforme con sus facultades.----------

POR TANTO;

LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. IGNACIO ROMERO QUEVEDO
SECRETARIO GENERAL

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Brasil e/ Carlos A. López – Telefax (0331) 243 016 – E-mail junta_departamental@hotmail.com

Art. 1°: DECLARAR de Emergencia VIAL DEPARTAMENTAL EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, por los fundamentos expuestos en el considerando.----------

Art. 2°: SOLICITAR ayuda al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y a la Secretaria de Emergencia Nacional para que provea de los recursos necesarios en maquinarias, materiales y víveres para los damnificados de la inundación.----------

3 - COMUNICAR al Ejecutivo Departamental, Publicar y Cumplido archivar.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.----------

Juan Silvestre Riveros	Carlos E. Ledezma	Escrib. Zulma Domínguez
Srio. Concejal	Srio. Concejal	Presidenta Junta Dptal

Concepción, 19 de marzo del 2019.

Téngase por resolución, publíquese e insértese en el registro oficial.

ABG. IGNACIO ROMERO QUEVEDO	**ABG. EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ**
SECRETARIO GENERAL	**GOBERNADOR**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. IGNACIO ROMERO QUEVEDO
SECRETARIO GENERAL